

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 12 de Mayo de 2008.-

EX.N° 922.- / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 583 de 26 de Marzo, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 634 de 31 de Marzo, ambos de 2008, se llamó a propuesta pública del "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN INTERMEDIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, RECICLAJE, LAVADO DE PISOS Y LAVADO DE CAMIONES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".-

2.- El Memorandum N° 10.027 de fecha 12 de Mayo de 2008, del Director de Aseo, Ornato y Mantención.-

DECRETO :

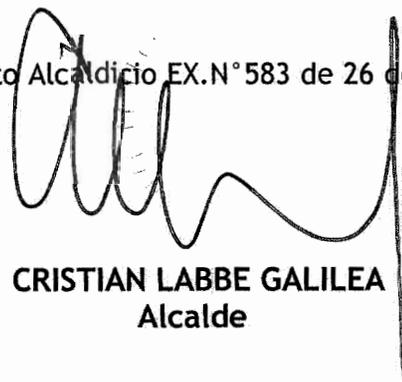
1.- Sustitúyase el punto N°6 del Decreto Alcaldicio EX.N° 583 de 26 de Marzo de 2008, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 634 de 31 de Marzo de 2008, mediante el cual se llamó a propuesta pública para del "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN INTERMEDIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, RECICLAJE, LAVADO DE PISOS Y LAVADO DE CAMIONES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", por el siguiente:

"6.- **SEGUNDO PERIODO CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Se podrán formular consultas a través del Sistema de Información de Chile-Compras, hasta 17:00 horas del día 5 de Mayo de 2008 y las respuestas a las consultas se darán el día 16 de Mayo de 2008 desde las 17:00 horas, por el mismo medio." .-

2.- Publíquese la presente modificación por la Dirección de Aseo, Ornato y Mantención en el Sistema de Información Chile-Compras.-

3.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.N° 583 de 26 de Marzo de 2008 y su modificación.-

Anótese, comuníquese y archívese.



CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde



JOSEFINA GARCÍA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/IMYJ/mvas.-

Distribución :

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y Mantención
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1141.- /